



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
D A E M

DECRETO ALCALDICO N° : 0439 -

TREHUACO, 19 AGO 2022

REF.: Autoriza circulación de vehículos
DAEM detallados a continuación.

VISTOS

- La necesidad de disponer vehículos para trabajos y actividades que se señalan más abajo.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.
- Decreto Alcaldico N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 y N° 553 del 07 de diciembre de 2021. que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal
- El Memorándum N° 77 de fecha 19 de agosto de 2022, de Jefe de DIDEKO.

DECRETO

- Autorícese la circulación de Vehículos del DAEM que a continuación se describe:

SABADO 20 DE AGOSTO DE 2022	BUS ESCOLAR MITSIBISHI FUSO PLACA PATENTE RSYY-70	• TRASLADO ALUMNOS COSTERO CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO Y NIÑA.
-----------------------------------	------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

VLP/LCR/NTR/irs

DISTRIBUCIÓN: ARCHIVO ALCALDÍA (1), INTERESADOS (3), OFICINA TRANSPARENCIA (1) ARCHIVO DAEM (1)

